

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito, D.M., 13 de enero de 2025.

VISTOS: En virtud del sorteo automático efectuado el 21 de noviembre de 2024, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la causa **9-24-RC, reforma constitucional**. La propuesta de modificación constitucional fue presentada por la presidenta de la Asamblea Nacional a fin de enmendar el artículo 135 de la Constitución. Para continuar con la sustanciación de la presente causa, se dispone:

1. Poner en conocimiento la recepción del proceso y notificar el contenido de la presente providencia a las partes y demás intervinientes en la causa.
2. Publicar el contenido del presente auto en la página web del Organismo y en el Registro Oficial para conocimiento de la ciudadanía.
3. Recordar a las partes que, de conformidad con los artículos 2 y 7 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, y cualquier escrito o documentación deberá ser remitido a través de la ventanilla física o a través del sistema SACC del sitio web de la Corte Constitucional.
4. Designar a Luis Miguel Chiriboga Heredia como actuario en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Documento firmado electrónicamente
Daniela Salazar Marín
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito D.M., 13 de enero de 2025.

Documento firmado electrónicamente
Luis Miguel Chiriboga Heredia
ACTUARIO